

PAGO DE FONDO DE INCENTIVO A TRABAJOS NO PREMIADOS

A continuación se extrae lo indicado en las bases respecto al pago del mismo:

"1.10.2. Fondo de incentivo para trabajos no premiados

Se establece un fondo común para dividir entre todos aquellos trabajos que hayan cumplido con las condiciones de entrega en su totalidad, quedando exceptuados de este reconocimiento aquellos trabajos que hayan obtenido premio y aquellos que por alguna u otra razón no cumplan completamente con los requisitos de entrega establecidos en el punto 1.7 de estas Bases.

Posterior a la fecha de entrega de premios, se publicará en la web del Concurso un listado con todos aquellos Usuarios que hayan obtenido este reconocimiento, quedando exceptuados los trabajos ganadores y los que no cumplan con lo expresado previamente.

El método para calcular la división del fondo es el siguiente: Cada trabajo vale un (1) punto, salvo aquellos trabajos que el jurado considere como Menciones, en cuyo caso valen tres (3) puntos. Al finalizar este cálculo se obtiene una cantidad X de puntos tras sumar todos los valores. Ese resultado se divide por el monto asignado y así se estipula cuánto dinero se destinará a cada trabajo."

El monto definido en Bases se estableció en \$80.000 (pesos ochenta mil) y tal como se indica, será repartido entre "todos aquellos trabajos que hayan cumplido con las condiciones de entrega en su totalidad, quedando exceptuados de este reconocimiento aquellos trabajos que hayan obtenido premio y aquellos que por alguna u otra razón no cumplan completamente con los requisitos de entrega"

Menciones (cobrarán el correspondiente a tres módulos):

NSDP_249
NSDP_467

Trabajos beneficiarios del fondo (se consideran aquellos que cumplen con las condiciones de entrega en su totalidad):

NSDP_128
NSDP_165
NSDP_383
NSDP_402
NSDP_463
NSDP_616
NSDP_921
NSDP_951

Por lo tanto, considerando los parámetros de cálculo establecidos en las Bases para el cálculo del Fondo de Incentivo para trabajos no premiados, se desprende que:

Trabajos completados:	8 (ocho)	- Un módulo cada uno
Trabajos mencionados:	2 (dos)	- Tres módulos cada uno
Módulos para el cálculo:	14 (catorce)	
Monto a repartir:	\$80.000 (pesos ochenta mil con 00/100)	

Resultante por modulo: \$5.714,28 (pesos cinco mil setecientos catorce con 28/100)

-

Por lo tanto, cada uno de los ocho trabajos completados cobrará un monto de \$5.714,28 (pesos cinco mil setecientos catorce con 28/100), mientras que cada una de las dos menciones cobrará \$17.142,84 (pesos diecisiete mil ciento cuarenta y dos con 84/100).

Cada uno de los trabajos arriba mencionados deberá enviar un mail a **concursodante@gmail.com** desde el mismo mail que se inscribieron al Concurso con el asunto: **FONDO NSDP_XXX (SU NUMERO DE USUARIO)** y en el cuerpo del mail **SOLAMENTE** deberá incluir lo siguiente:

- NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULAR (Debe ser el mismo que figura en la DDJJ entregada en el Concurso)
- CBU DEL TITULAR

Deberá adjuntar en el mismo mail la factura a nombre del Colegio de Arquitectos de la provincia del Neuquén por el monto indicado. Los datos para realizar la factura son:

COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL NEUQUÉN REGIONAL 1
ENTRE RIOS 553, NEUQUÉN CAPITAL
CBU 2590103810038189810072
NQN SUCURSAL 103 BANCO ITAU
CUENTA CORRIENTE N° 3818981007
CUIT N° 30-61312234-2